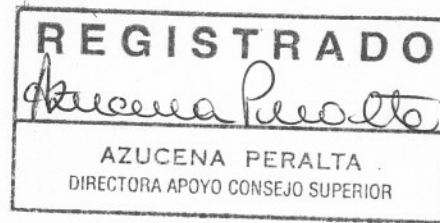




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución del Rectorado N° 897/05, que convocó para el 9 de septiembre pasado a la Asamblea Universitaria a fin de elegir al Rector y Vicerrector de esta Casa de Altos Estudios para el período 2005/2009, y

CONSIDERANDO:

Que en los autos caratulados "Maróstica Ramón Ángel c/ UTN y Otro s/ Proceso de Conocimiento" (Causa 16.355 - Sumarísimo), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, Secretaría N° 17, oportunamente se dictó una medida cautelar suspendiendo la Asamblea Universitaria citada en el Visto.

Que con fecha 21 de noviembre de 2005 el Tribunal Judicial dictó el Fallo que puso fin a la cuestión de fondo, declarando abstracta la acción intentada.

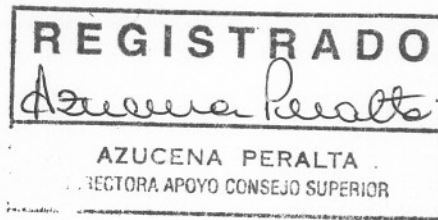
Que, siendo ello así, la Universidad se halla en condiciones de fijar el 19 de diciembre de 2005, como fecha para que, a los mismos fines y efectos que la que debía celebrarse el 9 de septiembre pasado, se constituya la Asamblea Universitaria para la elección de Rector y Vicerrector por el período 2005-2009.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el 19 de diciembre de 2005, la fecha de elección de Rector y Vicerrector de esta Universidad, para el período 2005 - 2009, a realizarse en la FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA - SEDE VILLA DOMINICO, sito en la calle San Vicente N° 206 y Ramón Franco, de la localidad de Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- La nómina de integrantes del Consejo Superior y de los Consejos Académicos de las Facultades Regionales formalizada por el Secretario Académico y de Planeamiento del Rectorado de la Universidad para la Asamblea Universitaria que debió llevarse a cabo el 9 de septiembre pasado, consignando tipo y número del documento de identidad, informada oportunamente, será la que se tendrá como válida para el acto eleccionario del día 19 de diciembre de 2005.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el día 19 de diciembre de 2005, desde las 09:00 hasta las 16:00, se procederá a la acreditación de los señores asambleístas, otorgándoseles la correspondiente credencial, requisito indispensable para participar de la Asamblea Universitaria, que comenzará a sesionar a las 18:00.

ARTICULO 4°.- Recomendar al Secretario Académico y de Planeamiento del Rectorado y los señores Decanos de las Facultades Regionales que arbitren los medios conducentes al fiel cumplimiento de la presente.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 5°.- Elevar la presente al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1646/05

UTN

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento